



REPUBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM)
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
DIRECCIÓN DE FONDOS CONCURSABLES

Contrato de Préstamo N° 7366-PE del BIRF: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
Convenio de Donación N° 056023-PE del GEF : PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

**CONVOCATORIA A LA TERCERA RONDA DE PRESENTACIÓN DE
SUBPROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL**

AVISO RECTIFICATORIO

En relación al aviso publicado el día domingo 20 de Enero de 2008, denominado "**CONVOCATORIA A LA TERCERA RONDA DE PRESENTACIÓN DE SUBPROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL**", mediante el presente se hace la siguiente rectificación a las:

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

A través de este llamado, la Dirección de Fondos Concursables de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, otorgará subsidios directos al costo de inversión de Subproyectos de electrificación rural, presentados por Empresas Concesionarias de Distribución y otros potenciales interesados que cumplan los siguientes criterios de elegibilidad:

- Deberán ser propuestos por un proveedor de servicio de electricidad.
- Deberán contar con un número mínimo de conexiones (por lo menos 1,000).
- La participación del proveedor del servicio de electricidad en el financiamiento será, como mínimo, del 10% del costo total de la inversión.
- El límite del subsidio es de US\$ 800 por conexión.

Las demás condiciones del aviso son válidas para todos los efectos de la convocatoria publicada.

DIRECCIÓN DE FONDOS CONCURSABLES

Av. Las Artes Sur N° 260

Urb. San Borja - Lima, Perú

pvilla@minem.gob.pe

Teléfonos: (51 1) 476-1540/476-1550/476-1546 Fax: (51 1) 476-1551